# DIPLICADO



EMMA/DM

**EXPTE.** Nº 613-408/2016.-

RESOLUCION N° 509 -ISPTyV.SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 IIIN. 2018

### VISTO:

El expediente de referencia, caratulado DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, Asunto: AGENTE ROQUE TITO CASTILLO SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 125-DPRH/15 POR ERROR EN FUNCIÓN Y ANTIGÜEDAD, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 125-DPRH/15, la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dispuso promover la Recategorizacion del personal dependiente de dicho Organismo, por única vez y en forma excepcional.

Que, dentro del personal comprendido en el referido acto administrativo, se recategorizó al Sr. Castillo, Roque Tito, asignando al mismo como Jefe de Sección Hidrología, con una antigüedad de 31 años.

Que, notificado de la Resolución Nº 125-DPRH/15, el Sr. Castillo, manifiesta que viene cumpliendo funciones de Jefe de División Hidrología, la que le fuera reconocida por el Tribunal del Trabajo de la Provincia mediante sentencia recaída en los autos caratulados Expte Nº B-108984/03, y cuenta con una antigüedad de 35 años

Que, analizado el presente pedido, se agregan los informes correspondientes, y se expide Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, concluyendo que se sugiere modificar la Resolución Nº 125-DPRH/2015, en lo que respectas a la función que cumple el Sr. Roque Tito Castillo como Jefe de División Hidrología con la antigüedad de 35 años atento la vigencia de anterior data de la Resolución Nº 307 de fecha 19/11/2002, por la que se le asigna la función de Jefe de División Hidrología, tratándose de un derecho adquirido con anterioridad, reconocido mediante un Acto Administrativo de Jerarquía.

Que, en consecuencia, la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, ad referéndum del Poder Ejecutivo, con fecha 16 de Septiembre de 2016, dicto Resolución Nº 424-DPRH/16, mediante la cual dispuso la rectificación de la función y antigüedad del Sr. Roque Tito Castillo DNI Nº 5.246.323, Legajo 148, Categoría 18-1 del CCT Nº 36/75, establecida por Resolución Nº 125-DPRH/2015, quedando en consecuencia el Trabajador como Jefe de División Hidrología y Agrometeorologia y con una antigüedad de 34 años al 19/02/2015

Que, Fiscalía de estado concluyo que no existen observaciones que formular a la Resolución Nº 424-DPRH-2016,

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PUBLICOS TIERRA Y VIEVIENDA RESUELVE:

# DUPLICADO



### 4//...2.- CORRESPONDE A RESOLUCION Nº

50 9 - ISPTyV.-

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todos sus términos la Resolución Nº 424-DPRH-2016, de fecha 16 de Septiembre de 2016, dictada por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, mediante la cual se dispuso la rectificación de la función y antigüedad del Sr. Roque Tito Castillo DNI Nº 5.246.323, establecida mediante Resolución 125-DPRH/2015 por los motivos expresados en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, y siga a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a sus efectos.-

C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI MINISTRU DE INFRAESTRUCTURA SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA